Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C, 27 de abril de 2026

Señora
SANDRA PATRICIA GARCIA CRUZ
Supervisora Contrato 24001452 H3
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Avenida el Dorado # 103 - 15 en la ciudad de Bogotá D.C.
sandra.garcia@aerocivil.gov.co

Referencia: Contrato 24001452 H3 de 2024 cuyo objeto es: "Asistencia técnica y administración de recursos para la construcción de la torre de control, cuartel de bomberos y terminal del Aeropuerto Alberto León Bentley de Mitú, Vaupés (VF)."

Asunto: Solicitud de ampliación de la Suspensión No. 2 del contrato interadministrativo.

De manera atenta, y conforme a los antecedentes contractuales relacionados con la Suspensión No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 24001452 H3 de 2024, nos permitimos solicitar la ampliación de dicha suspensión por el término de tres (3) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del periodo actualmente suspendido, o hasta que sean superadas las causas que la motivan, lo que ocurra primero.

La presente solicitud se fundamenta en las novedades presentadas dentro del proceso de consulta previa del proyecto, especialmente en lo ocurrido durante la reunión de preconsulta programada para los días 22 y 23 de abril de 2026. Durante estas sesiones, la comunidad indígena, representada por la organización Gobierno Mayor, solicitó un espacio autónomo de deliberación interna, en el cual únicamente participó el funcionario delegado del Ministerio del Interior, en su calidad de entidad garante del proceso. Finalizado dicho espacio, se informó a las entidades presentes que la organización indígena manifestó su desacuerdo con los términos presupuestales propuestos por la Aerocivil, razón por la cual decidió no participar en la reunión de preconsulta convocada.

En consecuencia, no fue posible instalar ni desarrollar la reunión de preconsulta programada, situación que impidió avanzar en la definición de la ruta metodológica y en la concertación de las condiciones operativas necesarias para la continuidad del proceso de consulta previa. Así mismo, el delegado del Ministerio del Interior informó que dicha entidad remitiría un documento oficial a las entidades participantes, en el cual se dejarían consignadas las circunstancias presentadas y las razones expuestas por la organización indígena para la no realización de la reunión.

Esta situación constituye una afectación directa a la fase de preconsulta, etapa fundamental para garantizar la legitimidad, la participación efectiva y la viabilidad del proceso consultivo. Por lo anterior, persisten las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, toda vez que la continuidad de las actividades contractuales depende de la definición, concertación y desarrollo del proceso de consulta previa con las comunidades indígenas potencialmente afectadas por la ejecución del proyecto.

En ese sentido, resulta necesario ampliar la Suspensión No. 2 por el término solicitado, con el fin de permitir que la Aerocivil, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, FINDETER y los demás actores competentes adelanten las gestiones requeridas para superar las novedades presentadas, definir las condiciones necesarias para retomar la etapa de preconsulta y establecer un nuevo cronograma que permita avanzar de manera ordenada y conforme al marco normativo aplicable.

Esta solicitud busca salvaguardar los intereses jurídicos, técnicos, sociales y operativos del proyecto, así como evitar la ejecución de actividades contractuales o de contratación derivada que puedan verse afectadas por la falta de culminación del proceso consultivo. Igualmente, permite mantener la debida coherencia entre la planeación contractual y el estado real del proceso de consulta previa, evitando

posibles incumplimientos de hitos contractuales que actualmente no son ejecutables por causas externas al desarrollo del contrato.

Quedamos atentos a sus comentarios y a las instrucciones que se impartan para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura – FINDETER

Proyecto: Cristian Zipa / Profesional gerencia de infraestructura
Revisó: Andrés Lozada Herrera / Gestor contrato administrativo, Gerencia de infraestructura
Margarita María Ruiz Ortegón / profesional de la Coordinación de Contratación Derivada